

ING. DOM Y FECHA	000210/16 DEL 15.01.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 85
FECHA DE EMISIÓN	L 4 ABR. 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: JOSE VASQUEZ REYES	Rut:
Dirección: LA PLATA Nº 3690	Fono: 226294906.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL ROBLE Nº 697	
Entre Calles: RECOLETA Y LA AFRICANA	
Fecha Inicio: 13-01-2016.-	Fecha Término: 14-01-2016
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZACION POR NOTIFICACION Nº 577 DEL 13.01.2016 (INST. ARRANQUE DE AGUA)		
Calzada		
Acera	X	5 M²
Veredón	X	2 M²
Jardines		
Otros (Acopio)	X	3 M²
Total:		10 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 M²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 100.016.-	Orden de Ingreso: Nº 1470545 de 15.01.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PHZ/MKA/mra.-07.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1055695 -